

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2023-01294

14 de septiembre de 2023

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de la Sucursal Circunvalación (Chitré) hacia la nueva ubicación en el Centro Financiero y Empresarial Azuero, entre vía Roberto Ramírez de Diego y Carmelo Spadafora, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, a partir del 25 de septiembre de 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** para llevar a cabo el traslado de la Sucursal Circunvalación (Chitré) hacia la nueva ubicación en el Centro Financiero y Empresarial Azuero, entre vía Roberto Ramírez de Diego y Carmelo Spadafora, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2 y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo

